

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1236
Salta, 13 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.121/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **FÍSICA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que – oportunamente – se ha confeccionado la nómina de aspirantes inscriptos y que la misma se ha exhibido en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19° de la Resolución CS N° 350/87.

Que han registrado su inscripción los postulantes: Daniel Alejandro Vitulli Moya y Ezequiel Roberto Lamas.

Que no se han producido impugnaciones en contra de tales inscripciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo, corresponde proceder a la aceptación de los aspirantes inscriptos en el concurso de marras.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

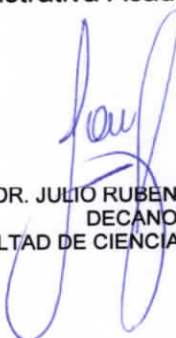
ARTÍCULO 1°: ACEPTAR a los siguientes profesionales como aspirantes interesados en cubrir el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con **DEDICACIÓN SIMPLE** para la asignatura **FÍSICA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

- 1. DANIEL ALEJANDRO VITULLI MOYA**
- 2. EZEQUIEL ROBERTO LAMAS**

D.N.I. N° 28.886.331
D.N.I. N° 37.419.249

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los postulantes, miembros del Jurado, Veedores, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.
smg


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES